



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º -2024-05362664-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento Fondo Fijo – Sede San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto del Fondo Fijo de San Rafael.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede San Rafael posee un fondo fijo actual autorizado por \$4.080.000,00, solicitando realizar un incremento a 10.000.000,00,00 del fondo fijo, de la mencionada sede, a partir del 01 de agosto de 2024.

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo Fijo de la Sede OSEP SAN RAFAEL a un importe mensual de Pesos Diez Millones Con 00/100 (\$10.000.000,00). Lo que representa un aumento del 145% al monto de la reserva actual.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar el incremento del FONDO FIJO de la SEDE OSEP SAN RAFAEL, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS DIEZ MILLONES Con 00/100 (\$10.000.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05362664-2024- Aumento Fondo Fijo - Sede San Rafael

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 05362664-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS